

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal



DECRETO EXENTO N° 770/
RETIRO,
VISTOS: 28 FEB. 2020

1°.- El Decreto Exento N° 3.656 de fecha 12.dic.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

2°.- Cotización del Sr. Miguel González Yáñez, RUT: 13.599.169-4, por servicio de mano de obra y materiales para montaje y conexión eléctrica de motor trifásico para soplador y cambio de contactores en tablero eléctrico.

3°.- Art. 8 Letra g ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y el art. 10 N° 7 Letra J de su reglamento.

4°.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

5°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1°.- La Necesidad de adquisición de servicio de mano de obra y materiales para montaje y conexión eléctrica de motor trifásico para soplador y cambio de contactores en tablero eléctrico, en Planta de Tratamiento de Copihue.

2°.- Dada la disponibilidad inmediata de Sr. Miguel González Yáñez, RUT: 13.599.169-4 de servicio de mano de obra y materiales de acuerdo a cotización adjunta.

DECRETO:

1°.- ADQUIERASE, al Proveedor MIGUEL GONZÁLEZ YÁÑEZ, RUT: 13.599.169-4, por servicio de mano de obra y materiales para montaje y conexión eléctrica de motor trifásico para soplador y cambio de contactores en tablero eléctrico, en Planta de Tratamiento de Copihue, por un valor de \$333.200, IVA Incluido.

2°.- EFECTUESE, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo a SR. MIGUEL GONZÁLEZ YÁÑEZ, RUT: 13.599.169-4, por un valor de \$333.200, IVA Incluido.

3°.- IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al ítem 215.31.02.004.008.000, "Planta de tratamiento Copihue", del presupuesto Municipal Vigente, por la suma de \$333.200, IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

"Por Orden del Sr. Alcalde



RETIRO SAMUEL MEDINA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y
Financiera



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



LICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones
- Adm. y Finanzas